

27/05/24

La Guardia Civil investiga a dos personas por maltrato animal en Calasparra (Murcia)

Resumen

Golpearon de forma continuada a un perro en una finca

La operación ha sido desarrollada gracias a la colaboración ciudadana al recibir una imágenes en las que se observaba a dos personas en una parcela golpeando con gran ensañamiento a un perro

Contenido

La Guardia Civil, en el marco de la operación 'Stick', ha desarrollado una investigación en Calasparra (Murcia), gracias a la colaboración ciudadana, para esclarecer un caso de maltrato animal, que ha permitido la identificación, localización e investigación de dos personas, a los que se les se les imputa ser los presuntos autores de un delito contra los animales.

La operación se inició hace unas semanas, cuando la Policía Local de Calasparra recibió de forma anónima unas imágenes en las que se observaba a dos personas en una parcela golpeando con gran ensañamiento a un perro de raza mediana, asestándole hasta numerosos golpes hasta que el animal quedó tendido sobre su lado derecho inmóvil y exhausto.

Por tal motivo, efectivos del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), iniciaron una investigación para esclarecer los hechos procediendo a visualizar los vídeos aportados por el ciudadano, pudiendo observar como una persona cogía una especie de vara o similar y asestaba a un can de tamaño medio seis golpes con gran dureza.

Asimismo, las de las imágenes se pudo apreciar como esta persona, le cedió la vara a otra que, todavía con más ensañamiento, asestó hasta un total de doce golpes al animal, quedando el mismo tendido inmóvil en el suelo.

Fruto del análisis del visionado de las imágenes, los agentes continuaron con la investigación para intentar identificar el lugar donde habían ocurrido los hechos, dando como resultado la identificación de los dos responsables.

La colaboración ciudadana ha sido crucial en este caso

Cabe destacar que esta operación ha sido gracias a la colaboración ciudadana sin la cual no se hubiera esclarecido este hecho delictivo.

Delito contra los animales

El vigente Código Penal recoge en sus artículos 340 bis y 340 ter que quien abandone a un animal vertebrado que se encuentre bajo su responsabilidad en condiciones en que pueda peligrar su vida o integridad será castigado con una pena de multa de uno a seis meses o de trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días. Asimismo, se impondrán la pena de inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales.

Si conoces algún caso de maltrato o abandono de animal denúncialo en el teléfono 062 en el correo electrónico seprona@guardiacivil.org

Para más información puede establecer contacto con la Oficina Periférica de Comunicación en el teléfono 968242746 ó 618007249

Imágenes

